

NOTARIA CUARTA

DEL CANTON QUITO

Dr. LIDER MORETA GAVILANES

A su cargo el protocolo de los Drs. Daniel Belisario Hidalgo, Miguel Angel Altamirano Arellano, Salvador Gonzalez Merchán, Edmundo Cueva Cueva y Jaime Aillón Albán

SIMPLE

COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES

De la escritura de	
	JOSE ALEJANDRO GARCIA CASTRO Y SEÑORA
Otorgada por	
	LEONOR AMPARO PILAMONTE RODRIGUEZ
A favor de	
	25 DE FEBRERO DEL 2.009
EI	
Parroquia	**************************************
·	009 400,00
Cuantía	
	26 DE FEBRERO DEL 2009
Quito, a	
·	

OFICINA:

Av. 6 de Diciembre 159 y Pazmiño, Edificio Parlamento Ofs.: 404, 406, 407, 409 · Telfs.: 2901-021 2901-089 2901-053 · Fax: 2901-072





DR. LIDER MORETA GAVILANES

COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES

OTORGADO POR:

JOSE ALEJANDRO GARCIA CASTRO Y SEÑORA

A FAVOR DE:

LEONOR AMPARO PILAMONTE RODRIGUEZ

CUANTÍA: USD. 400,60 PR DI 2 COPIAS

En esta ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día miércoles veinte y cinco de febrero del año dos mil nueve, ante mí Doctor LIDER MORETA GAVILANES, NOTARIO PUBLICO CUARTO ENCARGADO, DE ESTE CANTON, por disposición del Consejo Nacional de la Judicatura, mediante acción de personal número cuatrocientos treinta y siete guión DP guión DDP, de veinticinco de febrero del año dos mil ocho, comparecen a la celebración de la presente escritura pública, por una parte en calidad de VENDEDORES los cónyuges señores: JOSE ALEJANDRO GARCIA CASTRO Y LILIA ENOE BACA ESPIN, casados; entre sí; y debidamente representados por la Abogada SANDRA ELIZABETH BARRE AVILA, según consta del poder especial que se adjunta como habilitante; y, por otra parte en calidad de COMPRADORA la señora LEONOR AMPARO PILAMONTE RODRIGUEZ, de estado civil divorciada, por sus propios derechos.- Las

全种的(A)(A)

nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, comparecientes son de legalmente capaces y hábiles para contratar y obligarse, domiciliadas y residentes en esta ciudad de Quito, a quienes de conocer doy fe, y me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me presentan cuyo tenor literal que transcribo integramente a continuación es el siguiente: SEÑOR NOTARIO.- En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de la cual consta la venta de derechos y acciones al tenor de las siguientes dáusulas. PRIMERA.- COMPARECIENTES: Comparecen por una parte los cónyuges JOSÉ ALEJANDRO GARCÍA CASTRO Y LILIA ENOE BACA ESPIN, casados debidamente representados por la Abogada SANDRA ELIZABETH BARRE AVILA, como se justifica con el poder especial que se adjunta como documento habilitante en calidad de VENDEDORES, y, por otra parte la señora LEONOR AMPARO PILAMONTE RODRIGUEZ, divorciada, en calidad de COMPRADORA, por sus propios y personales derechos.- Las comparecientes son mayores de edad, ecuatorianas, domiciliadas en el Distrito Metropolitano de Quito, hábiles para contratar y contraer obligaciones por tanto sujetos de SEGUNDA.- ANTECEDENTES: Los cónyuges señores JOSÉ derecho.-ALEJANDRO GARCÍA CASTRO Y LILIA ENOE BACA ESPIÑ son propietarios de los derechos y acciones sobrantes, fincados sobre el bien inmueble número veinte y nueve que se encuentra ubicado en el sector de San Juan de Calderón, de la parroquia Calderón, cantón Quito, provincia de Pichincha, el mismo que lo adquirieron mediante compra a MARÍA FRANCISCA FARINANGO GONZÁLEZ, viuda, por sus propios derechos y los señores SEGUNDO GONZALO

tracust cuartary custo

DR. LIDER MORETA GAVILANES

CUARTA

FARINANGO LLUGLLUNA, soltera, MARÍA CELINA FARINANGO LLUGLLUNA, soltera; MARÍA FABIOLA FARINANGO LLUGLLUNA, casada con PEDRO TAXI; ROSA AURORA FARINANGO LLUGLLUNA, casada con JOSÉ MONTA, por derecho de representación de su difunto padre JUAN AMABLE FARINANGO GONZÁLEZ; MARÍA SERAFINA MUÑOZ FARINANGO casada con MANUEL V. QUEZADA, JOSÉ SERGIO MUÑOZ FARINANGO casado con MARÍA RAMOS; LUIS ALBERTO MUÑOZ FARINANGO casado con MARÍA SIMBAÑA; y LUZ MARÍA FARINANGO, soltera, por derecho de representación de su difunta madre MARÍA ERCILIA FARINANGO GONZÁLEZ, según escritura pública otorgada el QUINCE DE MAYO DEL DOS MIL, ante el Notario VIGÉSIMA SÉPTIMA del cantón Quito, Doctor Fernando Polo, inscrita el treinta y uno de mayo del dos mil uno; adquirido el lote de terreno número veinte y nueve, situado en la parroquia Calderón, de este cantón, con fecha diez de agosto del dos mil, se halla inscrita el Acta, dictada por el Doctor Fernando Polo, otorgada el diez y ocho de julio del dos mil., por la cual se concede la posesión efectiva pro-indiviso de los bienes dejados por JOSÉ ALBERTO MUÑOZ PAREDES Y MARÍA ERCILIA FARINANGO GONZÁLEZ, a favor de MARÍA SERAFINA, JOSÉ SERGIO, LUIS ALBERTO Y LUZ MARÍA MUÑOZ FARINANGO, dejando a salvo el derecho de terceros. Con fecha nueve de mayo del dos mil, se halla inscrita el Acta dictada por el Doctor Fernando Polo, el veinte de marzo del dos mil, por la cual se concede la posesión efectiva pro indiviso de los bienes dejados por JUAN AMABLE FARINANGO GONZÁLEZ Y MARÍA LETICIA LLUGLLUNA GONZÁLEZ, a favor de , sus hijos SEGUNDO GONZALO, MARÍA CELINA, MARÍA FAVIOLA Y ROSA

AURORA FARINANGO LLUGLLUNA, dejando a salvo el derecho de terceros.-Habiendo a su vez la causante HERCILIA FARINANGO, adquirido en junta de FRANCISCA Y AMABLE FARINANGO, mediante transferencia de dominio realizado por la Comunidad de Religiosas Oblatas de los Corazones Santísimos de Jesús y María, con los trabajadores de la Hacienda Buena Vista, según consta del convenio celebrado el dieciocho de enero de mil novecientos sesenta y tres inscrita el tres de marzo de mil novecientos sesenta y cuatro. Siendo sus linderos generales Norte: Con lote número veinte y siete; Sur: Con lote número treinta y uno de Miguel Almeida; Este: Camino a Velasco; y Oeste: Con lote número veinte y ocho ya referido y treinta de los herederos de Calisto Monta. Dando una superficie de DIEZ MIL METROS CUADRADOS (10.000M2).- TERCERA.-COMPRAVENTA: En virtud de los antecedentes expuestos los cónyuges JOSÉ ALEJANDRO GARCÍA CASTRO Y LILIA ENOE BACA ESPIN, dan en venta y perpetua enajenación a favor de la señora LEONOR AMPARO PILAMONTE RODRIGUEZ, el DOS PUNTO TRECE POR CIENTO (2.13%) de los derechos y acciones del lote número veinte y nueve, con todos sus usos costumbres y servidumbres que le son anexos. CUARTA.- PRECIO: Por acuerdo entre los vendedores y la compradora el precio de la compraventa de los derechos y acciones se pacta en la suma de CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (\$ 400,00) que los vendedores declaran recibirlo a su entera satisfacción sin reclamo alguno que formular a la cómpradora por este concepto. Los linderos singulares a futuro y cuando se obtenga la autorización del distrito Metropolitano de Quito. - QUINTA.-

posente curente y 1.

DR. LIDER MORETA GAVILANES

CUARTA

TRANSFERENCIA DE DOMINIO: Conforme las partes contratantes con el precio pactado los vendedores transfieren a favor de la compradora los derechos y acciones mencionados, con todas sus entradas, salidas, usos, costumbres, servidumbres y más derechos anexos, sin reserva de ninguna naturaleza, aceptando la compradora la venta y transferencia de dominio por estar hecha en seguridad de sus intereses que lo representan. SEXTA,- SANEAMIENTO: Los vendedores se obligan al saneamiento por evicción de conformidad con la Ley y declaran que sobre los derechos y acciones vendidos no pesa ningún gravamen. hipoteca, prohibiciones de enajenar y que está libre de juicios y de toda acción rescisoria y resolutoria o contrato de arrendamiento o anticrético que deban ser respetados.- Al efecto se agrega el correspondiente certificado conferido por el señor Registrador de la Propiedad del cantón Quito, SÉPTIMA.- GASTOS: Todos los gastos e impuestos honorarios que ocasione la escritura, su inscripción serán de cuenta exclusiva de la compradora a excepción del impuesto de plusvalía en caso de ocasionarse y que existiera serán de cuenta de los vendedores. - OCTAVA. - ACEPTACIÓN E INSCRIPCIÓN: Las partes aceptan el total contenido del presente contrato de compraventa y queda autorizado la compradora a alcanzar la inscripción en el Registro de la Propiedad de este cantón Quito.- NOVENA.- DOMICILIO Y TRAMITE.- Para todos los efectos legales señalan como su domicilio la ciudad de quito, a cuyos jueces se

someten así como al trámite verbal o sumario a elección del actor.- Usted

señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas para la perfecta validez

de este instrumento HASTA AQUÍ LA MINUTA.- La misma que se encuentra

arcolor.

firmada por la Abogada Sandra Barre Avila, portadora de la matrícula profesional número siete mil doscientos treinta y tres del Colegio de Abogados de Quito. Para el otorgamiento de la presente escritura se observaron todos los preceptos legales que el caso requiere y leída que les fue por mí el Notario a las comparecientes se afirman y ratifican en todo lo expuesto y firman junto conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

ABG. SANDRA ELIZABETH BARRE AVILA /7/05/785-3

SRA. LEONOR AMPARO PILAMONTE RODRIGUEZ

ez netario

ADJUNTO DOCUMENTOS HABILITANTES .-

V2443I3442 `

SECRETARIA, . .

20/03/2008

REN 2730626







080-0039

MEMERO

REPUBLICA DEL ECUADOR DRESS A CEMERAL DE ACCISEMENTOSANO. CEL TRICALEMENTO CENTRALISMA

CEDULA BARRE AVILA SANDRA ELIZABETH ীA বিশ্বাসিয়ে Lider জিoreta Gavilanes, Notano ua de Encargade, del Cantón Quito, CERTIFICA da FE, de que la COPIA FOTOSTATICA DEL DOCUMENTO que antecede ES FIEL COPIA de SU ORIGINAL que se puso a mi vista. Quito a,

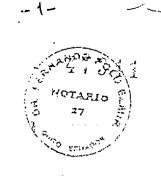
2 5 FEB. 2009

1710517853

Dr. FERNANDO POLO ELMIR NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO

12





PODER ESPECIAL

JOSE ALEJANDRO GARCIA CASTRO Y SRA.

A FÁVOR DE

AB. SANDRA BARRE AVILA

CUANTIA: INDETERMINADA

DI2 COPIAS

D.A.

En el Distrito Metropolitano de Guito, capital de República del Ecuador. hoy día siércoles cuatro de mio del à%o dos mil ocho, ante mi, doctor FERNANDO POLO ELMIR, Motario Vigésimo Séptiso del Cantón Guito. $oldsymbol{\angle}$ omparecen: los cónyuges JOSE ALEJAHDRO GARCTA CASTRO Y LILIA ENOF BACA ESPIN, casados entre sí, cada uno por SUS propios derechos. Los comparecientes son nacionalidad ecuatoriana. mayores de edad, comiciliados esta ciudad de Quito, legalmente capaces contratar y obligarse, a quienes de conocerlos doy fe, bie6 instruidos por mi el Motario œη resultados de este escritura pública, a la que proceden ds | c/r| f drmidad con la minuta que me presentan para que eld/ve (a/ escritura pública. cuyo tenor literal es quidnte: SEMOR MOTARIO: En el Protocolo de Escrituras úbl∮cas a \mathfrak{S} U. $C \otimes F \cap C \otimes n$ sirvase intorcorar un FOSER

j. - contenido en las siguientes clausulas: PRIMERA. - COMPARECIENTES: Comparecen a la celebración 1 de la presente escritura los conyuges JOSE ALEJANPRO GARCIA CASTRO Y LILIA ENGE BACA ESPIN, mayores de edad. de estado civil casados, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en el Distrito Metropolitano de Quito, de nacionalidad ecuatoriana, por sus propios derechos. SEGUNDA, -ANTECEDENTES: Los cónyuges JOSE ALEJANDRO DARCIA CASTRO Y LILIA ENOE BACA ESPIN. en calidad de propietarios del lote de terreno número VEIMTE y NUEVE. predio número cinco cero cero ocho ocho ocho nueve que lo adquirieron mediante compra a MARIA FRANCISCA FARTHANGO GONZALEZ y OTROS el quince de mayo del dos mil ante el Doctor Fernando Polo Elmir Motario Vigésimo Séptimo de este Cantón e linscrita en el Registro de la Propiedad el treinta y uno de Mayo del dos mil uno, ubicado en el sector de San Juan de Calderón de la parroquia de Calderón del cantón Quito, provincia de Pichincha, conceden poder especial, amplio y suficiente cual en derecho se requiere a favor de la Abogada SANDRA ELIZABETH BARRE AVILA. con matrícula profesional

número siete mil doscientos treinta y tres del Colegio de Abogados de Quito, para que les represente el los contratos de traspaso de dominio de los lotes da terreno ubicados en el sector de San Juan de Calderón. La apoderada queda facultada para concurrir a cualquier Motaría y suscribir las escrituras públicas que contengan los contratos de compra venta, sin ninguna

UPEUOG

Dr. FERNANDO POLO EI NOTARIO VIGESIMO SEPTIM

Dr. Lider Moreta Gavilanes

POTARIO

limitación. TERCERA.- La લઘ**ર્ટે**લિંસ apoderada e= == ; plenamente facultada para realizar todos Los transferson necesarios en el Distrito Metropolitano de Quito para la lecalización de los contratos de compra venta derechos y acciones: podrá firmar cuantos formularios 1.2 requiera, solicitar abrir podrá realizar cuanta gestión corrosietarios y necesaria en el Municipio. En cualquier cona. CUARTA.-Podrá realizar todos los trámites en el Recistro de la Propiedad hasta obtener la inscripcion de todoc los lotes existentes ubicados en el sector de Sen Juan de Calderón. GUINTA. - Oueda expresamente facultada para firmar el formulario de l'eclaración del Impuesto la compra de mencionados. 109 predica SEXTA. - Si se requiriers la intervencion judiciel los ELIZABETH comparecientes designan a la Abogada SAMPRA judicial ya sea BARRE AVILA como procuradora comm demandades realizar cuantas actores O COMO defensa d ea necesarias en 94.09 dilicencias **9930** intereses. Usted señor Notario se servira agregar las - estilo para la perfecta - validez de denás cláusulas de que queda HASTA AQUI LA MINUTA, instrumento. el/evada/ a/escritura pública. la misma due se encuentra 'irmada pbr la doctora Saodra Barre Avila con metrícula profesional número siete mil doscientos treinta y tres C6legio de Fichincha .- Para la. Abodados 급문 presente escritura pública. celebración de 1 a todos los preceptos legales del

leida que les fue a los comparecientes integramente por mí el Notario, se ratifican en ella y firma $^{1/2}$ conmigo en unidad de acto, de todo lo cual Joy y $^{1/2}$

JA Glanca

оисои 6609-0

JOSE ALEJANDRO GARCIA CASTRO

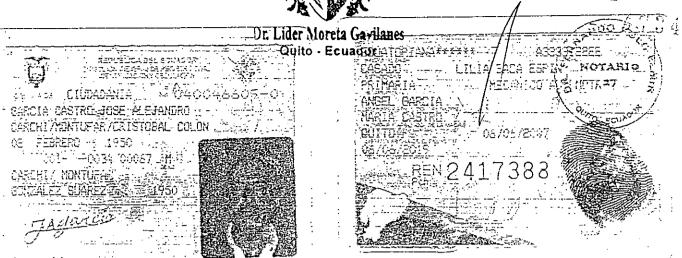
Liko Bara Espin 170311661.4

un X

UNI



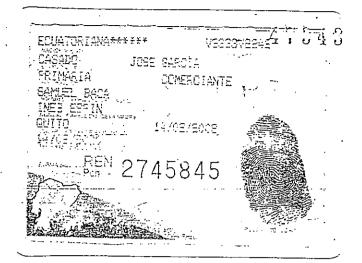




REPLACICA DEL ECUADO
TRIBUNAL PEPREMO ELECTORIO
ELECTRIFICADO DE VOTACION
ELECTRIFICADO DE VOTACION
ELECTRIFICADO DE VOTACION
ASAMBLE DO DISTITUYENTE
JO DE SEPTEMBRE DE 2007

132-0125
0400466090
ELECTRIFICADO CERRA
GARCIA CASTRO JOSE ALEJANDRO
PICHINCHA
PROVINCIA
CANTON
CHAUPICRIZ
PARROCIAZ
PARR







Dr. Lider Moreta Gavilanes
Quito - Ecuador

Archemata was THE DE WILL CONTINUE waka TERCHRA CCG 13 de:I Araditer Especiel diordada βÓ: ាល១៨ - Laftare e Ta un de Bandra Banne Avila. wi misec que la rayolado AC KACCOMA OF F vidunte nasta la lethe. ducidemente Fire add on a willeds. Culty, a disco detrevo dat dos mil nievel

A CONTRACTOR ALL MANCE



27

EC:120

RAZON: Dr. Lider Moreta Gavilanes, Notario Cuarto Encargado, del Cantón Quito, CERTIFICA y da FE, de que el DOCUMENTO que antecede ES FIEL COMPULSA de la copia certificada que se puso a mi vista.

Quito a. 😁

2 5 FEB. 2009_

 \ddot{C}

DIRECTORA FINANCIERA DE PENTAS		MUNICIF	PIO DE	L DISTRI	TO MET	IROPOLITAN		DE QUITO
DIRECCION CLAVE CATASTRAL SECTOR ECU. NUMERO DE PREDIO OCCASA DE CONCEPTO VALOR CONCEPTO CONCEPTO VALOR FRANSACCION PAGINA DE VENTANLLA BANCO CUENTA SUB-TOTAL 1/4 91 PAGO TOTAL CAST INC. JUBBLE CLICATION SUB 8 // RESPONSABLE CLISNE RÚS LARREA M NO. 7919452 DIRECTORA FINANCIERA DE RENTAS	Numero del estanto del Transcoursi del Transco			COMPROBAN	TE DE CO	JBRO	-	1
CONCEPTO VALOR CONCEPTO VALOR CONCEPTO VALOR CONCEPTO CONCEPTO VALOR	CEDULA/RUC 00001707	420491	NOMBRE F.LL.Al	ωντε κόρκ	iguaz La	SUMUR AMPARU	•	
CONCEPTO ALCALALAS FRANSACCION PAGINA DE VENTANILLA BANCO CUENTA CUENTA SUB-TOTAL PAGO TOTAL PAGO	•						1	CLAVE CATASTRAL
CONCEPTO CONCEPTO VALOR SUB-TOTAL PAGO TOTAL VALOR SUB-TOTAL PAGO TOTAL CAST RO JOBEL ALLIJANDRO SUB \$ // CAST RO JOBEL ALLIJANDRO SUB SUB						SECTOR ECO.		
TRANSACCION PAGINA DE VENTANILA BANCO CUENTA SUB-TOTALE / 4 / 4 / 5 / 5 / 5 / 5 / 5 / 5 / 5 / 5		_			MPONIBLE	EMISION 1 27/08/2008		NUMERO DE PREDIO O OCASSAS A
PAGO TOTAL VENT A 2, 1324 UD-AA UTGA GARCITA CASTRO JOSE ALLIJANDRO SUB \$ // 0,85 PREDIT 500889 No. 7919452 DIRECTORA FINANCIERA DE RENTAS				7 7.4	CC	DNCEPTO		VALOR -
PAGO TOTAL VENT A 2, 1324 UD-AA UI GA GARCITA CAS I RO JOSE PREDIT 5 0 0889 No. 7919452 NO. 7919452 DIRECTORA FINANCIERA DE RENTAS								
PAGO TOTAL VENT A 2, 1324 UD-AA UI GA GARCITA CAS I RO JOSE PREDIT 5 0 0889 No. 7919452 NO. 7919452 DIRECTORA FINANCIERA DE RENTAS	PRANCA COLOU	l				/		1
PAGO TOTAL VENT A 2,1324 UD-AA 00 GA GARCIA CASTRO JOSE ALLIJANDRU SUB \$ // O,85 PREDIT 5008889 RESPONSABLE CISNERUS LARREA III DIRECTORA FINANCIERA DE RENTAS		PAGINA DE	[BANCO	CUENTA			SUB-TOTAL $_{\ \cdot\ _{\mathcal{F}_{\eta}}}$ \Rightarrow $\ \cdot\ _{\cdot}$
No. 7919452 Jun Colon Financiera De Rentas DIRECTORA FINANCIERA DE RENTAS	VENDA 2,1834 POHAA ONGA GARCIA CAMIRO JOSE ALJANDRO SOB \$ //			\	ı	<u>,</u> 47.91		
DIRECTORA FINANCIERA DE RENTAS								
1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	No. 7915	1452				Jun C.	Zhir	2 1
	resc UTO GEOGRÁFIC	CO MILITAR Telf 2220350, Quilo RUC 1	1[[]]		L! UBUVENT	•	NCIEŔ	A DE RENTAS



H. CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINGHA

4.4			/	
ĄÑO	DIRECCION FINANCIERA	FECHA DE PAGO		
008	COMPROBANTE DE COBRO – 2008-09	2008-09-04-		
CEDULA/RUC	NOMBRES FECHA DE EN	IISION	No. DE CUOTAS	
07420491	PILAMONTE RODRIGUEZ LEONO \ 2008-09-04-		lal,	
Avalúo Imponible	Valor Anual Exoneración F	ebaja	Interés	
771.00	- 0.00	0	0.00	
CONCEPTO;	CANCELACION: ALCABALAS 2006 Valov. O	8	Coactiva	
TASA Y TIMBRE PRO	VINCIAL 1.8	o `[0.00	
			Subtotal	
			× 0.00	
Cobrado por 🙏	No. Ventanilla Banco Cuenta		Pago Total	
arivas	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	1	1.88	
TRANSACCION		1		
ENTA GARCIA CASTRO JOSE PROVINCA 441026				
PICHNCHA				
No Comprobante				
yo. 0034761 director financiero				



H. CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA

AÑO	DIRECCION FINA	NCIERA', -	FECHA DE PAGO		
.008	COMPROBANTE DE CO	DBRO	2008-09-04-		
CEDULARUC	NOMBRES		FECHA DE EMISION	No. DE CUOTAS	
07420491	PILAMONTE RODRIGUE		2008-09-04-	lal	
Avaluo Imponible	Valor Anual	Totalidad	Exoneración Rebaja	Interes	
771.00	0.00	0.00	0.00 0.00	0.00	
CONCEPTO CANCELACION: REGISTROS Valo 277 Coactiva 1.80 0.00					
				Subtotal 0.00	
Cobrado por	No. Ventanilla	Banco	Cuenta	Pago Total	
ariyas	1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	NN STATE		2.57	
TRANSACCION					
ENTA GARCIA CA	STRO JOSE _ J	PROVINCA		441027	
No. C	omprobante		. (1)	Luidelau	

tracionto tranta y siste

METROPOLITANA FINANCIERA TRIBUTARIA QUITO

TRANSFERENCIA DE DOMINIO

TRAMITE Nº.:

33226

FECHA TRANSFERENCIA:

27/08/2008

SEÑOR

REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD

PRESENTE.-

PONGO EN SU CONOCIMIENTO EL TRAMITE QUE SE DIO A LA ESCRITURA

COMPRA - VENTA DD AA

QUE OTORGA

. GARCIA CASTRO JOSE ALEJANDRO

FAVOR DE

: PILAMONTE RODRIGUEZ LEONOR AMPARO

PREDIO

: 5008889

: TERRENO

CUANTIA \$

: \$ 770,85

FINANCIAMIENTO :

: 2,13%

IMPUESTOS CAUSADOS

IMPUESTOS EXONERADOS SEGUN LEY DE:

UTILIDAD:

ALCABALA:

NEHG

ATENTAMENTE,

Nº 005853

HISG



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO DE Lider Moreta Gavilanes Quito - Ecuador

CERTIFICADO No.: C20905805001 FECHA DE INGRESO: 26/01/2009

CERTIFICACION

Referencias: 31/05/2001-PO-23755f-11891i-30852r (Op/24/04/2006)

Tarjetas:;T00000121118;

Matriculas:;0

El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón, luego de revisados los índices y libros que reposan en el archivo, en legal y debida forma certifica que:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

Derechos y acciones sobrantes, fincados en el Lote de terreno número VEINTINUEVE, ubicado en el sector de San Juan de Calderón, situado en la parroquia CALDERON, de este cantón.

2.- PROPIETARIO(S):

JOSE ALEJANDRO GARCIA CASTRO casado con LILIA ENOE BACA ESPIN.

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Mediante compra a MARIA FRANCISCA FARINANGO GONZALEZ, viuda, por sus propios derechos y los señores: SEGUNDO GONZALO FARINANGO LLUGLLUNA, soltera; MARIA CELINA FARINANGO LLUGLLUNA, soltera; MARIA FABIOLA FARMANGO LLUGLLUNA, casada con Pedro Taxi; ROSA AURORA FARMANGO LLUGLLUNA, casada con José Monta, por derecho de representación de su difunto padre Juan Amable Farinango González; MARIA SERAFINA MUÑOZ FARINANGO, casada con Manuel Quezada, JOSE SERGIO MUÑOZ FARINANGO casado con María Ramos; LUIS ALBERTO MUÑOZ FARINANGO casado con María Simbaña; y LUZ MARIA MUÑOZ FARINANGO, soltera, por derecho de representación de su difunta madre María Ercilia Farinango González, según escritura pública otorgada el QUINCE DE MAYO DEL DOS MIL, ante el Notario Doctor Fernando Polo, inscrita el treinta y uno de mayo del dos mil uno; Adquirido, por los vendedores el lote de terreno número Veinte y Nueve, situado en la parroquia Calderón, de este Cantón, con fecha diez de agosto del dos mil, se halla inscrita el Acta, dictada por el Dr. Fernando Polo, otorgada el diez y ocho de julio del dos mil, por la cual se concede la posesión efectiva proindiviso de los bienes dejados por José Alberto Muñoz Paredes y María Ercilia Farinango González, en favor de María Serafina, José Sergio, Luis Alberto y Luz María Muñoz Farinango, dejando a salvo el derecho de terceros. Con fecha nueve de mayo del dos mil, se halla inscrita el Acta dictada por el Dr. Fernando Polo, el veinte de marzo del dos mil, por la cual se concede la posesión efectiva proindiviso de los bienes dejados por Juan Amable Farinango González y María Leticia Lluglluna González, en favor de sus hijos, Segundo Gonzalo, María Celina, María Faviola y Rosa Aurora Farinango Lluglluna, dejando a salvo el derecho de terceros.- Habiéndo a su vez el la causante HERCILIA FARINANGO, adquirido en junta de FRANCISCA Y AMABLE FARINANGO, mediante transferencia de dominio realizado por la Comunidad de Religiosas Oblatas de los Corazones Santísimos de Jesús y Maria, con los trabajadores de la Hacienda Buena Vista,

troscientos treito y seis

según consta del convenio celebrado el diez y ocho de enero de mil novecientos sesenta y tres, inscrita el tres de marzo de mil novecientos sesenta y cuatro. Existen ventas de derechos y acciones.

4.- GRAVÁMENES Y OBSERVACIONES:

Ninguno.-/LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 26 DE ENERO DEL 2009 ocho a.m.

Responsable LENIN SALINAS

RAZON: Br. Lider Moreta Gavilanes, Hetaric Cuarto Encargado, del Cantón Quito, CERTIFICA y da FE, de que la COPIA FOTOSTATICA DEL DOCUMENTO que antecede ES FIEL COPIA de su ORIGINAL que se puso a mi vista.

Dr. Lider Moreta Gavilanes Quito - Ecuador

2 5 FEB, 2009



•

000335 Fresciontos treinta g cinco

REGÍSTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

CERTIFICADO No.: C240305053001 FECHA DE INGRESO: 11/03/2016

CERTIFICACION

Referencias: 24/03/2009-PO-21208f-8465i-21622r

Tarjetas:;T00000575166;

Matriculas:;0

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución Nº RPDMQ-2013-012, de veintiocho de febrero de dos mil trece, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO:

1.- DESCRÍPCION DE LA PROPIEDAD:

El DOS PUNTO TRECE POR CIENTO (2.13%) de Deréchos y Acciones, Fincados en el LOTE de terreno Número VEINTINUEVE (29), ubicado en el sector de San Juan de Calderón, situado en la parroquia CALDERON de este cantón, con matrícula número CALDE0018504.

2.- PROPIETARIO(S):

Señora LEONOR AMPARO PILAMONTE RODRIGUEZ divorciada,

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Adquirido mediante compra a los cónyuges LILIA ENOE, BACA ESPIN y JOSE ALEJANDRO GARCIA CASTRO, según escritura pública otorgada el VEINTE Y CINCO DE FEBRERO DEL DOS MIL NUEVE, ante el Notario CUARTO ENCARGADO del cantón Quito, Doctor Lider Moreta Gavilanes, inscrita el VEINTE Y CUATRO DE MARZO DEL DOS MIL NUEVE. ANTECEDENTES: JOSE ALEJANDRO GARÇIA CASTRO casado con LILIA ENOE BACA ESPIN, fueron propietarios de los Derechos y acciones sobrantes, fincados en el Lote de terreno número VEINTINUEVE, ubicado en el sector de San Juan de Calderón, situado en la parroquia CALDERON, de este cantón. Adquirido mediante compra a MARIA FRANCISCA FARINANGO GONZALEZ, viuda, por sus propios derechos y los señores: SEGUNDO GONZALO FARINANGO LLUGLLUNA, soltera; MARIA -CELINA FARINANGO LLUGLLUNA, soltera; MARIA FABIOLA FARINANGO LLUGLLUNA, casada con Pedro Taxi; ROSA AURORA FARINANGO LLUGLLUNA, casada con José Monta, por derecho de representación de su difunto padre Juan Amable Farinango González; MARIA SERAFINA MUÑOZ FARINANGO, casada con Manuel Quezada, JOSE SERGIO MUÑOZ FÁRINANGO casado con María Ramos; LUIS ALBERTO MUÑOZ FARINANGO casado con María Simbaña; y LUZ MARIA MUÑOZ FARINANGO, soltera, por derecho de representación de su difunta madre María Ercilia Farinango González, según escritura pública otorgada el QUINCE DE MAYO DEL DOS MIL, ante el Notario Doctor Fernando Polo, inscrita el treinta y uno de mayo del dos mil uno.

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

NO SE ENCUENTRA HIPOTECADO, EMBARGADO NI PROHIBIDO DE ENAJENAR. a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito

Ulloa/N31-10 y Murgeón

PBX: 3988170

www.quito.gob.ec

对你们们

Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta Administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se hayan proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. c) El presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo. "En virtud de que los datos registrales del sistema son susceptibles de actualización, rectificación o supresión, con arreglo a la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos y Ley de Registro, el interesado deberá comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus funcionarios, para su inmediata modificación".- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 11 DE MARZO DEL 2016 ocho a.m.*

Responsable: RRE

Validado: GAĹ

DIRECTOR DE CERTIFICACIONES REGISTRO DE LA PROPIEDAD

DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

tracientos trinta y custo

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

CERTIFICADO No.: C240305047001 **FECHA DE INGRESO: 11/03/2016**

CERTIFICACION

VENTAS: El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Ouito, mediante resolución Nº RPDMQ-2013-012, de veintiocho de febrero de dos mil trece, una vez revisadós los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO: desde el año dos mil nueve, hasta la presente fecha se hace constar que: A foias 21208 No 8465 de O, tomo 140, Repertorio: 21622, y con fecha 24/03/2009, se encuentra inscrita una escritura otorgada el VEINTE Y CINCO DE FEBRERO DEL DOS MIL NUEVE, ante el Notario CUARTO ENCARGADO del cantón Quito, Doctor Lider Moreta Gavilanes, de la cual consta que los cónyuges LILIA ENOE BACA ESPIN y JOSE ALEJANDRO GARCIA CASTRO, representado por Sandra Elizabeth Barre Avila, según documentos que en copia se adjunta. VENDEN a favor de la señora LEONOR AMPARO PILAMONTE RODRIGUEZ divorciada, por sus propios derechos, el DOS PUNTO TRECE POR CIENTO (2.13%) de Derechos y Acciones, Fincados en el LOTE de terreno Número VEINTINUEVE (29), ubicado en el sector-de San Juan de Calderón, situado en la parroquia CALDERON de este cantón, SUPERFICIE: DIEZ MIL METROS CUADRADOS. OBSERVACIONES: a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego lo revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se han proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación. c) El presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo. d) En virtud de que los datos registrales del sistema son susceptibles de actualización, rectificación o supresión, con arreglo a la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos y Ley de/Registro, el interesado deberá comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus funcionarios, para su inmediata modificación. SE ACLARA QUE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN NO ES DE HIPOTECAS Y GRANAMENES. Quito, 11 de Marzo del 2016.-

Responsable: EHS

DIRECTOR DE CERTIFICACIONES

REGISTRO DE LA PROPIEDAD

DEL DISTRIZIO METROPOLITANO DE QUITO

Ulloa/N31-10 y Murgeón

PBX: 3988170

www.guito.gob.ec



*********** ***********

triscients trista y tres 000333

NOTARIA CUARTA

DEL CANTON QUITO

Dr. LIDER MORETA GAVILANES

A su cargo el protocolo de los Drs. Daniel Belisario Hidalgo, Miguel Angel Altamirano Arellano, Salvador Gonzalez Merchán, Edmundo Cueva Cueva y Jaime Aillón Albán

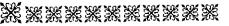
SIMPLE

COPIA AVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES

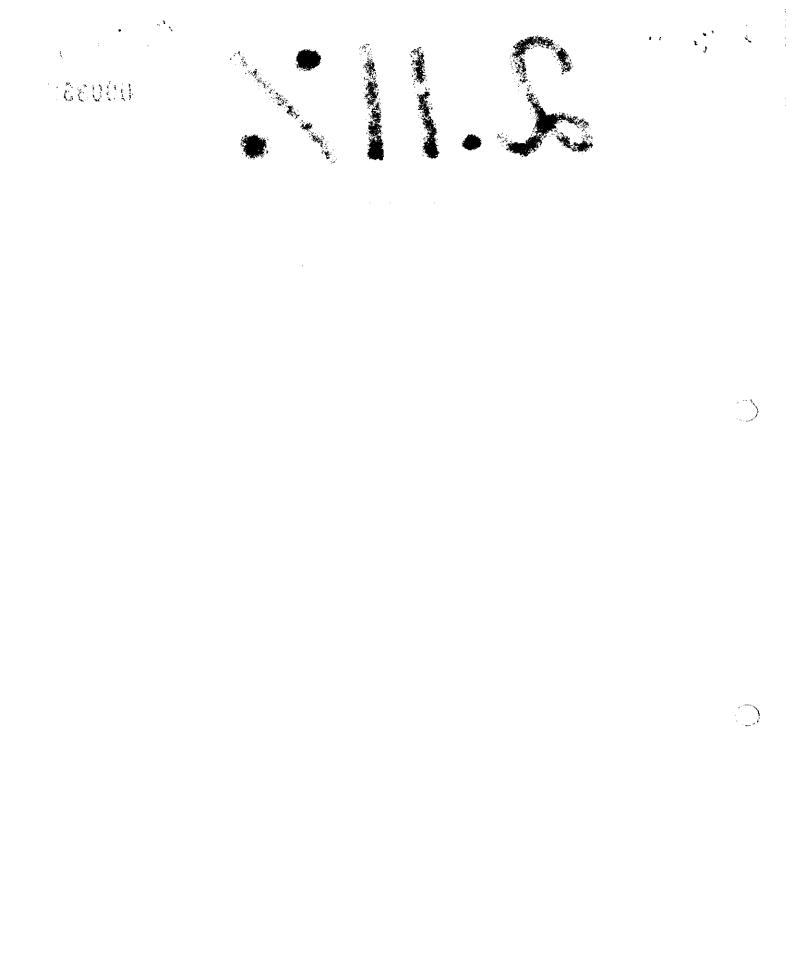
De la escritura de	
	MIGUEL ANGEL BARRE AVILA Y SEÑORA
Otorgada por	
	ADOLFO HERNAN BOADA ARROYO Y SEÑORA
A favor de	
	20 DE DICIEMBRE DEL 2008
El	
Parroquia	USD 400,00
Cuantía	TO THE DICTEMBRE DEL 2008
Quito, a	

OFICINA:

Av. 6 de Diciembre 159 y Pazmiño, Edificio Parlamento Ofs.: 404, 406, 407, 409 · Telfs.: 2901-021 2901-089 2901-053 · Fax: 2901-072 *****







000332





COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES

OTORGADA POR: MIGUEL ANGEL BARRE AVILA Y SRA

A FAVOR DE: ADOLFO HERNAN BOADA ARROYO Y SRA.

CUANTIA: USD. 400,00

DI 2 COPIAS P.R.

En esta ciudad de San Francisco de Quito. Capital de la República del Ecuador. hoy día martes treinta de diciembre del año dos mil ocho, ante mí doctor LIDER MORETA GAVILANES. NOTARIO PUBLICO CUARTO ENCARGADO. DE ESTE CANTÓN. por disposición del Consejo Nacional de la Judicatura, mediante acción de personal número cuatrocientos treinta y siete quión DP quión DDP. de veinticinco de febrero del año dos mil ocho. comparecen por una parte y en calidad de vendedores los cónvuges señores MIGUEL ANGEL BARRE AVILA Y JENNY ALEXANDRA SALAZAR VIVEROS. casados. por sus propios derechos: y,

LEGICAL WORLD

por otra parte y en calidad de compradores los cónyuges señores: ADOLFO HERNAN BOADA ARROYO Y MARIA GRACIELA CORELLA LOYO, casados por sus propios derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana. mayores de edad. legalmente capaces y hábiles para contratar y obligarse, domiciliados y residentes en esta ciudad de Quito. a quienes de conocer dov fe; y, me piden que eleve a escritura pública la siguiente minuta que me entregan, cuvo tenor literal transcrito integramente a continuación es el siguiente.- SEMOR NOTARIO.- En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase inserter una compraventa de derechos y acciones al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES: Comparecen por una parte los cónyuges MIGUEL ANGEL BARRE AVILA y JENNY ALEXANDRA SALAZAR VIVEROS en calidad de ENDEDORES; y. por otra. los cónyudes ADOLFO HERNAM BOADA ARROYO Y MARIA GRACIELA CORELLA LOYO, en calidad de COMPRADORES, mayores de edad. ecuatorianos, domiciliados en esta ciudad de Quito. hábiles para contretar y contraer obligaciones, por tanto sujetos de Derecho, SEGUNDA. - ANTECEDENTES: Los cónvuges MIGUEL ANGEL BARRE AVILA y JENNY ALEXANDRA SALAZAR VIVEROS son propietarios de derechos y acciones equivalentes al dos punto once por ciento (2.11%) fincados en el lote de terreno signado con el número veinte y nueve ubicado en el sector de San Juan de Calderón, en 1 a Parroquia de Calderón. perteneciente al cantón Quito. Provincia de Pichincha.

DR. LIDER MORETA GAVILANES



que lo adquirieron por compra a los cónvuges señores JOSE ALEJANDRO GARCIA CASTRO Y LILIA ENGE BACA ESPIN. mediante escritura pública celebrada el quince de Agosto del año dos mil ocho. ante el Notario Cuarto del Cantón Guito doctor Lider Moreta Gavilanes, inscrita en el Registro la Propiedad del Cantón Quito el diez de Septiembre del dos mil ocho. Siendo sus linderos denerales: Norte: Con lote número veinte y siete: Sur Con lote número treinta y uno de Miquel Almeida: Este: Camino a Velasco: v Geste: Con lote número veinte y ocho ya referido y treinta de los herederos de Calisto Monta. Dando una superficie total de DIEZ MIL METROS CUADRADOS (10.000 M2).- TERCERA- COMPRAVENTA: Los cónyudes MIGUEL ANGEL BARRE AVILA Y JENNY ALEXANDRA SALAZAR VIVEROS. dan en venta y perpetua enajenación a favor de los cónyuges ADOLFO HERNAN BOADA ARROYO Y MARIA GRACIELA CORELLA LOYO. \checkmark ouienes compran. los derechos y acciones de su propiedad. equivalentes al do<u>s punto</u> once por ciento fincados en el lote de terreno signado con el número veinte v nueve ubicado en el sector de San Juan de Calderón. en Parroquia de Calderón. perteneciente al cantón Quito. Provincia de Pichincha. adquiridos en la forma que se explica. CUARTA. - PRECIO: For acuerdo entre las partes.

el precio de la compraventa de los derechos y acciones es

AMERICA: que los compradores pagan de contado y en moneda

de curso legal y que los vendedores declaran recibirlos a

DE LOS ESTADOS

UNIDOS

CUATROCIENTOS DOLARES

may be the same of

su entera satisfacción. por lo que renuncian a cualqu er reclamo. Los vendedores transfieren a favor de compradores el dominio y posesión de los derechos y acciones vendidos y se oblican al saneamiento evicción en la forma legal. SEXTA.- BASTOS: Todos los ocasione impuestos y honorarios que gastos. celebración de la presente escritura hasta su inscripción serán de cuenta exclusiva de los compradores a excepción de la plusvalia, que en caso de haberla, pagarán los vendedores. SEPTIMA. - ACEPTACION: Las partes aceptan el total contenido del presente contrato de compra y venta por estar en seguridad de los bienes que adquieren y os a DOTAVA acto. de unidad (2) F1 firman constancia AUTORIZACIóN: Los compradores o el señor Notario quecan autorizados para solicitar la inscrioción de la preserte escritura pública en el Registro de la Propiedad cel Quito. NOVENA.- JURISDICCION: Fο canton controversia se someten a los Jueces de lo Civil de Quito y al trámite verbal sumario. Usted señor Notario. servirá agreçar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este instrumento. HASTA AQUÍ LA MINUTA. La misma que se encuentra firmada por la señora Abogada Sandra Barre Avila. portadora de la matricula profesional número siete mil doscientos treinta y tres. de Abogados de Pichincha. Colegio del otorgamiento del presente instrumento, se observaron los preceptos legales que el caso requiere. y leida que les



DR. LIDER MORETA GAVILANES

000330

fue integramente a los comparecientes. por mi el Notario aquellos se afirman y ratifican en todo lo expuesto, y para constancia firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.—

4 SR. MIGUEL ANGEL BARRE AVILA 171282112-1

SRA. JENNY ALEXANDRA SALAZAR VIVERDS /7/464036-2

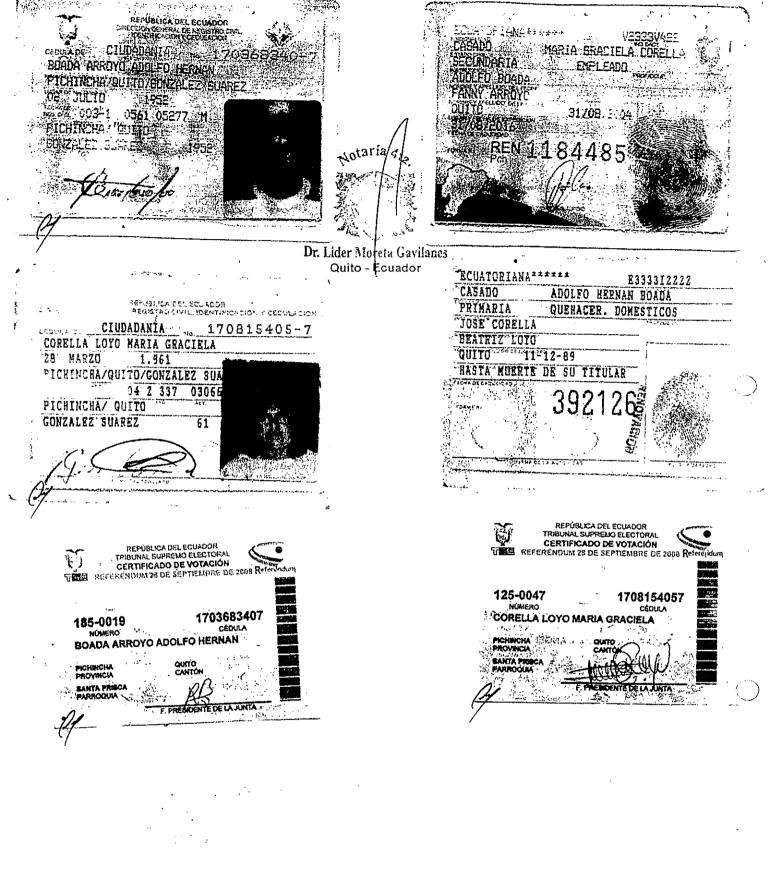
Bumperofor

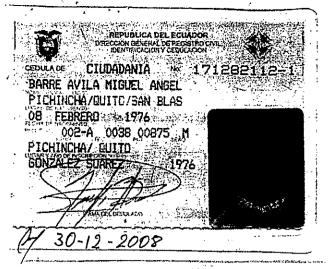
9 SR. ADOLFO HERNAN BOADA ARROYO 170368340-\$

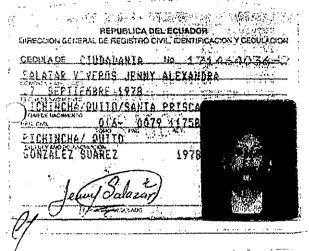
× gole toughto

SRA. MARIA GRACIELA CORELLA LOYO 170 8/5 405 - 7

FIRMADO) DOCTOR LIDER MORETA GAVILANES, NOTARIO PUBLICO CUARTO, ENCARGADO, DE ESTE CANTON.- ADJUNTO DOCUMENTOS HABILITANTES.-





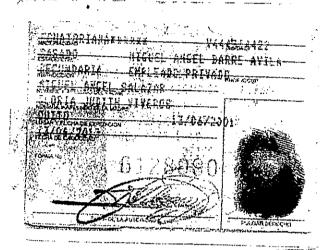


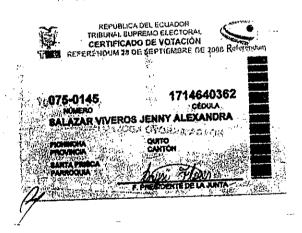




Dr. Lider Moreta Gavilane Quito - Ecuador







RAZON: Dr. Lider Moreta Gavilanes, Notario Cuarto Encargado, del Cantón Quito, CERTIFICA y da FE, de que la COPIA FOTOSTATICA DEL DOCUMENTO que antecede ES FIEL COPIA de su ORIGINAL que se puso a mi vista

Quito a.

3 0 DIC. 2008/

METROPOLITANA FINANCIERA TRIBUTARIA DIRECCIÓN.

TRANSFERENCIA DE DOMINIO

TRAMITE N°.:

FECHA TRANSFERENCIA:

SEÑOR

REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD

PRESENTE.-

PONGO EN SU CONOCIMIENTO EL TRAMITE QUE SE DIO A LA ESCRITURA

COMPRA-VENTA DD-AA

QUE OTORGA

BARRE AVILA MIGUEL ANGEL

A FAVOR DE

BOADA ARROYO ADOLFO HERNAN

PREDIO

5008889

TERRENO

AREA DE TERRENO :

10.000,00 MTS CONSTRUCCION

CUANTIA \$

\$ 763,60

FINANCIAMIENTO

2.11%

IMPUESTOS CAUSADOS

IMPUESTOS EXONERADOS SEGUN LEY DE:

UTILIDAD:

ALCABALA:

್ಯಕ್ಸೈ NEHG

Nº 016666

HS

JEFE DE TRANSFERANCIA DE DOMINIO



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO Dirección Metropolitana Financiera

Comprobante de Pago Nº. 8027526

Título de Credito: Año Tributación

IMPUESTOS VARTOS 61002871434

echa de Emisión: 237/1 2/2008

Fecha de Pago:

Información Per

±000017035833407 Cedula / RUC:

ECADA -AFROYO -ADOLFO HERNAH

Ubicación:

Clave Catastral:

Contribuyente:

Dirección; Barrio:

Parroquia:

VENTA 2, LLE DE AA DI GA BARRE VILA BI GUEL AMOEL SOR & PREDIO 25009889-Concepto:

ALCABALAS, ESS. SERVICIO ADMINIS

EFFC

Cajero:

CAMACHO, G'A

Institución:

Parcial: Descuento o Rebaja de Ley

Ventanilia:

02

ղ- Agencia:

Trans. Municipal:

514944

Trans. Banco:

Subtotal:

Total:

DIRECTORAMETROPOLITANA FINANCIERA

- CONTRIBUYENTE

J.



H. CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA

AVAIUO IMPONIBIE PROVINCIAL Avaluo Imponibie Provincial Concepto Gangelacion: Alcabalas 2006 Valor Recordina de Concepto Tasa y Timbere Provincial Cobrado por Transaccion Transaccion Entra Barre Villa Miguel Occupanto Miguel Transaccion Entra Barre Villa Miguel Occupanto Mi	1	\			*
Avaito imponible Avaito imponible CONCEPTO CANCELACION: ALCABALAS 2006 CODITAGO POR CODITAGO POR CODITAGO POR CANCELACION: ALCABALAS 2006 CODITAGO POR CANCELACION: ALCABALAS 2006 CODITAGO POR CODITAGO CODITAGO POR CODITAGO CODITAGO POR CODITAGO CODITAGO POR CODITAG	ANO TRANS	DIRECCIONEIN	ANCIERA	的特殊特別的企業的 中國國際(L.C.)。上下EC	HÀ DE PAGO
Avaluo imponible Pi didididididididididididididididididi		· 	TOPKI Lakin in marking.	/ *** ** *** *** **********************	1996年中央の1775年 - 1996年8799 (
Avaluo imponible Pi didididididididididididididididididi	CEDITA/BITCHER	W. W	第 個 管理包含 是 P P	· 建设。自然、整理机器(1977)。1947年	AN TO MORE TO HAND IN
CONCEPTO TASA Y TIMBRE PROVINCIAL Cobrado por Valor No. Ventanilla Provincial Representation of the Color of	2003658402	POLIVOY OF A TACKO POLICE	PROCESSION OF THE	LECHA DE EMISION	No. DE CUOTAS
CONCEPTO TASA Y TIMBRE PROVINCIAL Cobrado por Valor No. Ventanilla Provincial Representation of the Color of	88 52 + 3 q D s	Marker or cerement on the angle or a		,	,
CONCEPTO TASA Y TIMBRE PROVINCIAL Cobrado por Visco No. Ventanilla Provincial Provincia	Avalúo Imponible	Valor Anual	Totalidad	Exoneración Rebala	Interes 11
Cobrado por No. Ventanila Controla Para Para Cuenta Controla Para Para Controla Para Para Controla Para Para Para Para Para Para Para Pa	104.00	V.W	0.00	0.00	0.00
Cobrado por No. Ventanilla Pago Total Pago T	CONCERTO	CANCELACION: ALC	ABALAS 2008\	0.08	Coachy
Cobrado por Visco No. Ventanilla Color Banco Cuenta Cuenta Pago Total Cuenta Banco		/INCIAI	· / //	Valo _{I,80}	TERESTON DESIRE
Cobrado por Ventanila Pago Total de Pago Tot		/ - >	1-19/2/2		: 11484 85/200 145/24/10025
TRANSACCION VENTA BARRE VILLA MIGUEL A70202) / (* * * * * * * * * * * * * * * * * *			Subtotal
TRANSACCION VENTA BARRE VILLA MIGUEL A70202			_	4.0	
TRANSACCION VENTA BARRE VILLA MIGUEL A70202 No. Complobante		No. Ventanilla	Banco Banco	Harman de Cuenta de 1800	PS THE Pago Total
ENTA BARRE VILLA MIGUEL 470202	IV 85	¥	The estate of the second		1.00
ENTA BARRE VILLA MIGUEL 470202	TDANISACCIONI				
10 Composante			1		
Manual Ma	VENTA BARRE VILI	LA MIGUEL.`		* 1 to	470202
Manual Ma			in the thirty,	•	
COCCOCCE STREET AND ADDRESS OF THE STREET STREET				$\theta_A = \lambda$	
COCCOCCE STREET AND ADDRESS OF THE STREET STREET	177.00.00	The same of the sa		. ,	Lul PAN
DUBU925			TIME TO THE REAL PROPERTY OF THE PARTY OF TH		Vando Box i U.S
	<u> </u>			DIREC	OR FINANCIERO



H. CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA

	~_		ichin	CHI	1	\	
1 2000 FAÑO	COMPROSE	CCION EINANCIE	BANGT 哲言等	的磁 \$10克 管理 2 段的	00821222EEC	HA DE PAGO DE	關係
ļ		1 7		\			
CEDULA/RUC	MICO DE MEST. Segada appo	NOMBRES VO AT QUEO	(5)	FECHA	DE EMISION	No. DE C	UOTAS
					<u> </u>	1	-
Avaluo Imponible	Valor Ant	ial	Totalidad	Exoner	ación Rebaja	THE WHOM LAW	智斯斯斯里斯 es 中華尼州
			V.VV	0.00	0.00	0.00	
CONCEPTO	/ CHMPETY	CION-KICIŚTKO	λ5 	1	\0.76 Valoj:80	Coac	ili di ili ili ilva Orani ili ili il
TASA Y TIMBRE PRO	VINCIAL	-	1	` `	1		
/	v.	<i>,</i> , ,	,			\\ Subt	otal matrice.
		\	<i></i>		_		
Cobrado por	No. Ventan		Banco	超級表現 Mid State	Cuenta : 33 to 10	PAGO PAGO	Total Fac
		2.2.2	POST Prime Acceptation of the	7780			
TRANSACCION							/
VENTA BARRE VIL	LA MIGUEL	1	1		1	470203	<i>'</i>
	,	/ · · · · ·		$-1 - \frac{C_{ij}^{(i)}}{T_{ij}}$			((
	,		Pictory				
	omnoranie				1	Ruililla	N.
,			I Marine		1	470203 Wahaliu	





REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO No.: C30872004002 FECHA DE INGRESO: 09/12/2008

CERTIFICACION

Referencias: 10/09/2008-PO-62114f-25901i-65833r

Tarjetas:;T00000299576;

Matriculas::0

El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón, luego de revisados los índices y libros que reposan en el archivo, en legal y debida forma certifica que:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

El DOS punto ONCE POR CIENTO (2.11%) de derechos y acciones fincados en el LOTE de terreno Número VEINTINUEVE (29), ubicado en el sector de San Juan de Calderón, situado en la parroquia CALDERON, de este Cantón. con matrícula número CALDE0018504,

2.- PROPIETARIO(S):

Señor MIGUEL ANGEL BARRE AVILA, casado con la señora JENNY ALEXANDRA SALAZAR VIVEROS, por sus propios derechos

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Mediante compra a los cónyuges JOSE ALEJANDRO GARCIA CASTRO y LILIA ENOE BACA ESPIN, Representados por la señora Sandra Barre, según escritura pública otorgada el QUINCE DE AGOSTO DEL DOS MIL OCHO, ante el Notario CUARTO suplente del cantón Quito, Doctor Líder Moreta, inscrita el diez de septiembre del dos mil ocho.-ANTECEDENTES.- Los señores JOSE ALEJANDRO GARCIA CASTRO casado con LILIA ENOE BACA ESPIN, fueron propietarios del lote de terreno número VEINTINUEVE, ubicado en el sector de San Juan de Calderón, situado en la parroquia CALDERON, de este Cantón. adquirido mediante compra a MARIA FRANCISCA FARINANGO GONZALEZ, viuda, por sus propios derechos y los señores: SEGUNDO GONZALO FARINANGO LLUGLLUNA, soltera; MARIA CELINA FARINANGO LLUGLLUNA, soltera; MARIA FABIOLA FARINANGO LLUGLLUNA, casada con Pedro Taxi; ROSA AURORA FARINANGO LLUGLLUNA, casada con José Monta, por derecho de representación de su difunto padre Juan Amable Farinango González; MARIA SERAFINA MUÑOZ FARINANGO, casada con Manuel Quezada, JOSE SERGIO MUÑOZ FARINANGO casado con María Ramos; LUIS ALBERTO MUÑOZ FARINANGO casado con María Simbaña; y LUZ MARIA MUÑOZ FARINANGO, soltera, por derecho de representación de su difunta madre María Ercilia Farinango González, según escritura pública otorgada el QUINCE DE MAYO DEL DOS MIL, ante el Notario Doctor Fernando Polo, inscrita el treinta y uno de mayo del dos mil uno.

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

NINGUNO.- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 9 DE DICIEMBRE DEL 2008 ocho am

Responsable: LUIS CEVALI



.

•

,

.

LOTE 8. troccordos ventes seis 000326

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN QUITO Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrita la presente escritura en el:

REGISTRO DE PROPIEDAD, tomo 140, repertorio(s) - 1110

Matrículas Asignadas.-

CALDE0018504 DOS PUNTO ONCE POR CIENTO (2,11%) de los derechos y acciones fincados sobre lote de terreno número VEINTE Y NUEVE, ubicado en el sector de San Juan de Calderón, situado en la parroquia CALDERON

jueves, 08 enero 2009, 10:30:38 AM

Contratantes.-

BARRE AVILA MIGUEL ANGEL en su calidad de VENDEDOR SALAZAR VIVEROS JENNY ALEXANDRA en su calidad de VENDEDOR

BOADA ARROYO ADOLFO HERNAN en su calidad de COMPRADOR CORELLA LOYO MARIA GRACIELA en su calidad de COMPRADOR

Los números de matrícula le servirán para cualquier trámite posterior

Responsables .-

Asesor.- LUCIANO NAVARRETE

Revisor.-

FERNANDA BUCHELI

Amanuense.-

RUBÉN ENDARA

FF-0004750



 \bigcirc

.

traciento veinte y cinco

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

CERTIFICADO No.: C240305052001 FECHA DE INGRESO: 11/03/2016

CERTIFICACION

Referencias: 08/01/2009-PO-1132f-446i-1110r

Tarjetas:;T00000575284;

Matriculas:;0

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución Nº RPDMQ-2013-012, de veintiocho de febrero de dos mil trece, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

El DOS PUNTO ONCE POR CIENTO (2,11%) de los derechos y acciones fincados sobre lote de terreno número VEINTE Y NUEVE, ubicado en el sector de San Juan de Calderón, situado en la parroquia CALDERON. MATRICULA ASIGNADA CALDE0018504.-

2.- PROPIETARIO(S):

Cónyuges ADOLFO HERNAN BOADA ARROYO y MARIA GRACIELA CORELLA LOYO.-

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Mediante compra a los cónyuges MIGUEL ANGEL BARRE AVILA y JENNY ALEXANDRA SALAZAR VIVEROS, según escritura pública otorgada el TREINTA DE DICIEMBRE DEL DOS MIL OCHO, ante el Notario CUARTO Suplente del cantón Quito, Doctor Líder Moreta Gavilanes, e inscrita el ocho de enero de dos mil nueve. ANTECEDENTES: MIGUEL ANGEL BARRE AVILA, casado con la señora JENNY ALEXANDRA SALAZAR VIVEROS, por sus propios derechos fueron propietario del DOS punto ONCE POR CIENTO (2.11%) de derechos y acciones fincados en el LOTE de terreno Número VEINTINUEVE (29), ubicado en el sector de San Juan de Calderón, situado en la parroquia CALDERON, adquirido mediante compra a los cónyuges JOSE ALEJANDRO GARCIA CASTRO y L'ILIA ENOE BACA ESPÍN, Representados por la señora Sandra Barre, según escritura pública otorgada el QUINCE DE AGOSTO DEL DOS MIL OCHO, ante el Notario CUARTO suplente del cantón Quito, Doctor Líder Moreta, inscrita el diez de septiembre del dos mil ocho.-

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

NO ESTA HIPOTECADO, EMBARGADO, NI PROHIBIDO DE ENAJENAR.- a) Se aclará que la presente certificación se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índices,

Uiloa/N31-10 y Murgeón

PBX: 3988170

www.quito.gob.ec

libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta Administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se hayan proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. c) El presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo. En virtud de que los datos registrales del sistema son susceptibles de actualización, rectificación o supresión, con arreglo a la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos y Ley de Registro, el interesado deberá comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus funcionarios, para su inmediata modificación. LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 11 DE MARZO DE 2016 ocho a.m.

Responsable: RJD

REVISADO POR: DVI

DIRECTOR DE CERTIFICACIONES REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO





REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

CERTIFICADO No.: C240305046001 FECHA DE INGRESO: 11/03/2016

CERTIFICACION

VENTAS

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución Nº RPDMQ-2013-012, de veintiocho de febrero de dos mil trece, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, desde el año de mil novecientos ochenta hasta la presente fecha, CERTIFICO: Se hace constar que: A fojas 1132, Nº de inscripción 446, cuantía PO, Repertorio 1110, y con fecha de inscripción OCHO DE ENERO DEL DOS MIL NUEVE, se encuentra inscrita una escritura pública otórgada el TREINTA DE DICIEMBRE DEL DOS MIL OCHO, ante el Notario CUARTO Suplente del cantón Quito, Doctor Líder Moreta Gavilanes, de la cual consta que; los cónyuges MIGUEL ANGEL BARRE AVILA y JENNY ALEXANDRA SALAZAR VIVEROS por sus propios derechos, VENDEN a favor de los cónyuges ADOLFO HERNAN BOADA ARROYO y MARIA GRACIELA CORELLA L'OYO por sus propios derechos, el DOS PUNTO ONCE POR CIENTO (2,11%) de los derechos y acciones fincados sobre lote de terreno número VEINTE Y NUEVE, ubicado en el sector de San Juan situado en la parroquia CALDERON. MATRICULA ASIGNADA CALDE0018504.-SUPERFICIE: DIEZ MIL MÉTROS CUADRADOS.- Al margen de la presente inscripción no se encuentran marginadas transferencias de dominio de dicha propiedad.- OBSERVACIONES: a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego lo revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se han proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación. c) presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo. d) En virtud de que los datos registrales del sistema son susceptibles de actualización, rectificación o supresión, con arreglo a la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datós Públicos y Ley de Registro, el interesado deberá comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus funcionarios, para su inmediata modificación. SE ACLARA QUE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN NO ES DE HIPOTECAS Y GRAVÁMENES. LOS REGISTROS HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 11 DE MARZO DEL 2016 ocho a.m.

Responsable: PEA

DIRECTOR DE CERTIFICACIONES REGISTRO DE LA PROPIEDAD

DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Ulloa/N31-10 y Murgeón

PBX: 3988170

www.quito.gob.ec

3 > 5 & 2 a c o o



1077337

A STATE OF THE STA

FIGURES -

CONFRAVEITA

 $\sim {\sf O}$ or ${\sf g}$ and a definition of the contraction of the ${\sf g}$

A FOYOUTE HEPHAN EDADA MELOYO Y FRA.

- 07 de Agosto del 2009

Farroquis

4 74.11

Cuantia

ii de Adosto del 2009

Quito, c

Clements Ponce 329 y 6 de Diciembre (Edificio Acuarius) Jonio al Ministerio de Trabajo i Palacío de Justicia 2552890 2554772 - Fax: 2554772

Six 8000

The Automotive State of Figure 1999 and the State of Stat

CORELLA LOYO. casados cor sus propios derechos. Los comparecientes son ecuatorianos mayores de edad, domiciliados en esta ciuded. Capaces para contratar v poder obligarse, a quienes los identifico con su presencia; y, sus cédulas de ciudadanía, bien instruidos por ma el Motario en el objeto y resultados de esta escritura pública, a la que proceden de conformidad con la minuta que presentan para que eleve a escritura pública, cuyo tenor literal es el siquiente: SEMDR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertor una compraventa de derechos y acciones al tenor de las siquientes cláusulas: PRIMERA .. -COMPARECIENTES: Comparecep a la celebración de la presente escritura pública de compraventa de derechos y acciones, y en calidad de VEFDEDORES, los señores CARMEN MERCEDES BARRE AVILA. por sus propios derechos como apoderada de su cónyude el señor R<u>A</u>ŬL J<u>AIR</u> TOL<u>EDO GARCIA</u> como se justifica con el poder que se agrega como documento habilitante; y, por otra calidad de COMPRADORES los cónvuges señores: ADOLFO MERNÁN BOADA ARROYO Y MARÍA GRACIELA CORELLA LOYO. Los comparecientes son mayores de edad, domiciliados el Distrito Metropolitano de Quito, casados, ecuatorianos, hábiles y capaces para contratar y contraer obligaciones por tanto sujetos de derecho. SEGUNDA. - ANTECEDENTES: La señora CARMEN MERCEDES BARRE

A STUDIE

Dr. FERNANDO POLO ELMIR NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO

AVILA propietaria de derechos Y acciones equivalentes al DOS punto DOCE PC- CIINTO (2.12%) fincados en el lote de terrenc rúse.. VEINTINUEVE. ubicado en el sector de San Juan oc Calderón, en la parroquia Calderón, perteneciente al cantón Quito, provincia de Fichincha, que lo edestrio mediante compra a los convuges JOSÉ ALEJANDRO GERCTA CASTRO Y LILIA ENDE Be(C, C)ESFIM, secur estritura pública otorgada el QUINCE DE AGOSTO DEL DOS FOL OCHO, el Notario CUARTO BUPLENTE del Cantón Quito. Doctor Líder Moreta Gavilanes, inscrita en les registro de la Propiedad del Canton Quito el diez ce septiembre del dos mil ocha= Siendo sus linderos generales Norte: Con lote número veinte y siete: Sur: C : lote número treinta o uno de Miquel Almeide: Lete: Camino a Velasco, y Deste. Con lote número veinte y ocho ya referido y treinta de los herederos de Calisto Monta. Dando una superficie total de DIEZ MIL METROS CUADRADOS (10.000 M2), TERCERA, - COMPRAVENTA: Con antecedentes expuestos. la señora CARHEN MERCEDES BARRE AVILA. oor sus probios derechos apoderada de su cónvude RÁUE. JAIR TOLFOS GARCÍA, ជាសា venta y perpetua enaienación a favor los conyuges señores ADOLFO HERNAN BOADA AFROYO Y MARÍA GRAC‡EL∕A CORELLA LOYO. los derechos — acciones de proofedad equivalentes al DOS FUNTO POOF POR (2.11/4), fincados en el lote de terrens signado con el Áúmero veintinueve. ubicado en el soctor de San

•

CONTRACTOR OF THE SECOND ACTION OF THE SECOND ACTIO

Juan Calderón, en la de Parroquia Calderón, pertenociante al Cantón Quito, Frovincia Pichincha. CUAFTA.- PFECIO. el justo orecio que las parte han pactado de comun acuerdo por la venta de los derechos / acciones materia del presente contrato es el de CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. valor que los compradores padan contado y en moned: de curso legal y aue los vendedores $\Theta^{(1)}$ 1a forma que comparecen declaran recibirlos a su entera satisfacción. Sin tener que formular reclamo alguno por cingún concepto. QUINTA.-GASTOS: Todos los gastos que demande la celebración de la presente escritur) pública hasta su inscripción en el Redistro de la Probiedad, serán de cuenta los compradores. a excepción de la plusvalía, que padarán los vendedores en raso de haberla. SEXTA.-ACEPTACION: Log comparecientes aceptan el total contenido del presente contrato de compraventa, por así convenir a sus intereses personales, por lo que firman en unidad de acto y renuncian a cualquier reclamo posterior. SEFTIMA.- AUTORIZACIÓN: Loss compradores o el señor Motario quedan autorizados para solicitar la inscrioción de la presente escritura pública en el Redistro de la Propiedad cantón Quito. OCTAVA.- JURISDICCIÓN: Eη caso de controversia las partes firan como domicilio la ciudad de Quito y se sujetan a los Jueces de lo Civil de Pichincha y al trámite ejecutivo. MOVEMA ...



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO Dirección Metropolitana Financiera

Comprobante de Pago Nº. 8595265

Titulo de Crédito: 61002994386

Fecha de Emisión 9/07/2009

Información Personal: Año Tribulación:

Fecha de Pagé タ/07/2009

Cedula/RUC: 00005703683407

Contribuyento: COADA APROYO ADOLFO HERMAN

Ubicación:

Clave Catastral:

Dirección:

Nro. de Predio-0085432

LET, CASA : Placa:

Barrio: Información:

Parroquia:

VTA DEL 2,12% DD.AA OTG BARREAVILA CARMEN MERCEDES SB\$767, FD 5008889 NT.27

Concepto:

ALCABALÃS SERVICIO ADMINIS

事フ_#るフ

1,20

Forma de Pago:

Calero: PRINTLLO ALE

Institución:

Ventanilla: . . Trans. Municipal:

Agencia:

Subtotal:

\$7,87

<u>5</u>712769

Trans. Banco:

Total: \$7,87

Importante:

DIRECTORA METROPOLITANA FINANCIERA CONTRIBUYENTE

Pag.:

1

DE



H. CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA

trescento de y o cho

ĀÑO	ANO DIRECCION FINANCIERA			FECHA DE PAGO			
2009	ÇÖMPROBANTE DE C	OBRO	2009-07-30-				
CEDULÁ/RUC	NOMBRE	S and the state of	FECHA DE EMISION	No. DE CUOTAS			
1703683407	BOADA ARROYO ADO	LFO	2009-07-30-	lal			
Avalúo Imponible	Valor Anual	Totalidad	Exoneración Rebaja	Interés			
767,00	0.00	/ 0.00	0.00 0.00	0.00			
CONCEPTO TASA Y TIMBRE PRO	CANCELACION: REG	Vald 0.77 1.80	Coactiva				
/	,	Z		Subtotal			
	-	· •	•	0.00			
Cobrado por	No. Ventanilla	Banco	Cuenta	Pago Total			
arivas	2 8		~ /	2.57			
TRANSACCION	-	/	1	`			
VENTA BARRE AVI	ILA CARMEN	Now A		520941			

No. Comprobante

0030740

H. CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA

			IVII		`,
ANO	DIRECCIÓN FIN	ANCIERA	1:00	1 reou	A DE DAGO PARTE DE LA COMPANSION DE LA C
2009	COMPROBANTE DE C	OBRO -	FECHA DE PAGO 2009-07-30-		
CEDULA/RUC	NOMBRE	S. J. A. Dillians	FEC	HA DE ENISION	1 Name of the second
1703683407	BOADA ARROYO ADO	L FO	FECHA DE EMISION 2009-07-30-		No. DE CUOTAS
Avaluo Imponible	Valor Anual	Totalidad (b)	Exon	eración Rebaja	Interes
767.00 /	0.00	0.00	0.00	0.00	<u> </u>
CONCEPTO TASA Y TIMBRE PRO		ABALAS 2006	- 1	VaiQ.08 1.80	Coactive 0.00 Subtotal 0.00
Cobrado por	No Ventanilla	Banco		Cuenta	Pago Total
arivas		Town of the second	Ext. 1 !!	7	1.88
TRANSACCION TENTA BARRE AV	LA CARMEN	elen Neg	(4)		520940
No. Co	morohante	r ja henrak Z			Kulk

No. Comprobante

DIRECTOR FINANCIERO



TRANSFERENCIA DE DOMINIO

85432

TRAMITE No.:

29/07/2009

FECHA TRANSFERENCIA:

SEÑOR REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD PRESENTE .-

PONGO EN SU CONOCIMIENTO EL TRAMITE QUE SE DIO A LA ESCRITURA

COMPRA VENTA DERECHOS Y ACCIONES

QUE OTORGA

BARRE AVILA CARMEN MERCEDES

A FAVOR DE

BOADA ARROYO ADOLFO HERNAN

5008889 PREDIO

TERRENO

AREA DE TERRENO :

10000M2

CONSTRUCCION :

767,22

ALICUOTA

FINANCIAMIENTO

CUANTIA \$

: 2,12%DD AA PORCENTAJE

IMPUESTOS CAUSADOS

IMPUESTOS EXONERADOS SEGUN LEY DE:

UTILIDAD:	Ti Teame Di	in a part of the second	N.E.H.G.	
ALCABALA:	\$ 7,67 _{-(*)}	٠.	*****	

Nº 038569



PODER ESPECIAL QUE OTORGA EL SR. RAÚL JAIR TOLEDO GARCÍA

A FAVOR DE LA SRA.

ARMEN MERCEDES BARRE AVILA

CUANTIA: INDETERMINADA.

(DI:

2

COPIAS)

ESCRITURA Nº 1509

En la Ciudad de Saquisili, Cantón del mismo nombre, Provincia de Cotopaci; hoy dia viernes discisiete de julio del dos mil nueve, ante mi, Doctora Kiomara Chacon Porras, Notaria Segunda Suplente de este Cantón; segán oficio numero DTD CERO SIETE GUION UNO OCHO GUION CERO NUEVE, de fecha disciocho de junio del año dos mil nueve; Comparece el señor Raúl Jair Toledo García, casado, por sus propios derechos.- El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Quito, y de paso por éste Cantón de Saquisilí, legalmente capaz y hábil para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe; y, me pide que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me presenta, cuyo tenor literal que transcribo integramente a continuación es el siguiente. - SEÑORA NOTARIA. - En el registro de escrituras públicas a su cargo, sirvase incorporar una de PODER ESPECIAL, ai tenor de siguientes cláusulas.-PRIMERA.-COMPARECIENTE. Comparace el señor RAÚL JAIR TOLEDO GARCÍA, ecuatoriano, mayor de dadi, casado, domiciliado en el Distrito Metropolitano de Quito, hábil/para contretar y obligarse, portante sujeto de derecho. SEGUND # - PODER ESPECIAL - El señor RAÚL JAIR TOLEDO

.

GARCÍA, confiere PODER ESPECIAL, amplio y suficiente cual en derecho se requiere a favor de su cónyuge la señora CARMEN MERCEDES BARRE AVILA para que le represente en todos los actos que a su persona se requiera, sin ninguna limitación y sin que se purpoda alegar insuficiencia de poder. Podrá vender o hipotecar los derectos y acciones que dentro de la sociedad conyugal tienen en Rinop diad equivalentes al DOS PUNTO DOCE POR CIENTO (2.12%) fincacios en el lote de terreno signado con el número veinte y nueve, ubicado en el sector de San Juan de Calderón, Parroquia de Calderón, cantón Quito, Provincia de Pichincha; podrá suscribir promesa de compraventa o la escritura de compraventa en cualquier Notaría - La apoderada podrá realizar los trámites que sean necesarios, para cumplir con el mandato que se le hace.- También pedrá comprar bienes muebles o inmuebles. Si se requiriera intervenir judicialmente podrá sustituir el poder a favor de un Abogado en libre ejercicio profesional. También podrá solicitar créditos a través de instituciones financieras o Cooperativas de Ahorro y Crédito, firmar documentos de crédito, etcétera.- La mandataria queda facultada para suscribir todo documento público o privado que permita el cumplimiento cabal de este poder.- Usted señora Notaria, se servirá agregar las demás ciansulas de estilo para la perfecta validez de este instrumento.-HASTA AQUÍ LA MINUTA, la misma que se halla firmada por la Doctora Sandra Barre Avila, abogada portadora de la matrícula profesional número siete mil doscientos treinta y tres del Colegio de Abogados de Pichincha. - Para el otorgamiento de la presente escritura pública se observaron todos y los preceptos legales que el caso requiere; y, leídu que le fue al compareciente por mí, la Notaria,

,

iquel se afirma y se ratifica en el total de su contenido, y firma

f) Sn**Javi žavi/41540-O**grofo

The theo

La Notaria.- Firmado) Doctora Xiomara Chacón Porras

DOCUMENTOS

HABILITANT $\underline{\mathbf{E}}$ S



HASTA AQUÍ LOS HABILITANTES

Se otorgó ante mi, en fe de ello confiero esta PRIMERA copia certificada, firmada sellada y rubricada en los mismos lugar y fecha de su

otorgamiento

Otorgamiento

Para Duran S

Dra. Xiomara Chacón Porras

Notaria Segunda Suplente de Saquisili